

Territoriales, en la calle Agustín Millares Carló, s/n, Edificio Insular I, 4ª Planta. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 08:30 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las actuaciones que se notifican son las siguientes:

NIF/CIF	Nombre y Apellidos	Expediente	Asunto
X0829738J	ROGER GEORGE PECK	12.013/14	NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO
78483448L	MARÍA LUZ MEDINA CASTELLANO	36.788/15	NOTIFICACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE
B35727262	BARRIO GARCÍA PATRIMONIAL, S.L.	86.950/14	NOTIFICACIÓN SUSPENSIÓN DE PLAZOS
42744592N	MARÍA DOLORES CRUZ SUÁREZ	16.347/15	NOTIFICACIÓN SUSPENSIÓN DE PLAZOS
42494525R	MARÍA DOLORES QUINTANA LEÓN	37.200/15	NOTIFICACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS
42644317V	BENJAMÍN MONZÓN MAYOR	35.588/15	NOTIFICACIÓN INICIO DE EXPENDIENTE
42800395V	FRANCISCA SABINA LEÓN GARCÍA	13.816/15	NOTIFICACIÓN SEGUNDA SUBSANACIÓN
B35834761	LORENZO PÉREZ MARRERO, S.L.	39.288/15	NOTIFICACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de junio de dos mil quince.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL, María Inés Miranda Navarro.

6.643

## CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA

### ANUNCIO

#### 6.692

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, aprobado por Decreto Territorial 116/1992, de 9 de julio (B.O.C. número 103, de 27 de julio 1992),

SE HACE SABER QUE:

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 8 de julio de 2015, ha sido elegido Vicepresidente de este Organismo, el Consejero Insular D. Miguel Antonio

Hidalgo Sánchez, en quien se han delegado las competencias que se atribuyen a la Presidencia, en el artículo 7, apartados d), e), f) g), h), i) y j) del Estatuto de este Consejo.

Se procede a publicar íntegramente, para general conocimiento, el Decreto de delegación de competencias del Presidente de este Organismo, en el Vicepresidente, el Consejero Insular D. Miguel Antonio Hidalgo Sánchez:

“DECRETO: En uso de las facultades que me confiere el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, aprobado por Decreto Territorial 116/1992, de 9 de julio (B.O.C. número 103, de 27 de julio de 1992) y demás disposiciones concordantes; Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha ocho de julio de dos mil quince, por el que se elige a D. Miguel Antonio Hidalgo Sánchez como Vicepresidente de este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, así como lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de este Organismo

#### DISPONGO

PRIMERO. Delegar en D. Miguel Antonio Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente de este Organismo, las funciones de esta Presidencia, recogidas en el artículo 7, apartados d), e), f) g), h), i) y j) del Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución a los distintos Servicios de este Organismo y publicar anuncio indicativo del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Dado por el Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de julio de dos mil quince, de todo lo cual como Secretaria Accidental del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe. EL PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez. LA SECRETARIA ACCTAL, Carmen Delia Morales Socorro”.

Las Palmas de Gran Canaria, nueve de julio de dos mil quince.

EL GERENTE, Gerardo Henríquez Pérez.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Instituto Municipal de deportes de Las Palmas de Gran Canaria

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

##### 6.693

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS DE FERRETERÍA A EMPLEAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

b) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria.

c) Plazo de realización del suministro: Cuatro años.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el I.G.I.C. que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (74.766,36 EUROS), por un período de cuatro años, distribuido en las siguientes anualidades, a las cuales se les ha añadido el I.G.I.C. correspondiente:

• Año 2015: TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (13.333,33 EUROS), I.G.I.C. incluido.

• Año 2016: VEINTE MIL (20.000,00) EUROS, I.G.I.C. incluido.